



Alcaldía
de Remedios
Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

**MUNICIPIO DE REMEDIOS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN 139 DEL 23 DE ABRIL DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS” – BPIN 2024056040038, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS - ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 y el Decreto 154 del 02 de septiembre de 2021,

CONSIDERANDO QUE:

1. El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
2. El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. La Ley 2056 de 2020, *“por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.



Alcaldía
de Remedios
Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

4. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.
5. El artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, así como el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, disponen que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.
6. En este sentido, consagra el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
7. El artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
8. En el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web.



Alcaldía
de Remedios
Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

9. El registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.
10. El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstruccionesyFormatos/Gu%C3%ADasOrientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.
11. El Secretario de Planeación y Desarrollo Físico, formuló y transfirió el proyecto de inversión “DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS” identificado con BPIN 2024056040038, por un valor total de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$1.794.470.423), los cuales pretenden ser financiados con cargo a los recursos SGR – Asignaciones Directas anticipadas 5%, Municipio de Remedios; Departamento de Antioquia.
12. El proyecto de inversión “DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS” identificado con BPIN 2024056040038, tiene como objetivo Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población en la subregión oriente del departamento de Antioquia.
13. Se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión “DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS” identificado con BPIN 2024056040038: Certificado de Viabilidad de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Físico del Municipio de Remedios, Concepto de Viabilidad Nro. 01 de abril 22 de 2024, emitido por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Físico del Municipio de Remedios, proyecto formulado en la MGA, certificado de no financiación con otras fuentes, certificado de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, documento técnico soporte de la MGA, certificado de sostenibilidad, presupuesto,

Dirección: KR 11 # 5-96/126, Coliseo Municipal – Calle El Retiro – Teléfono: +57 (604) 8303061
Correo Institucional: gobierno@remedios-antioquia.gov.co – www.remedios-antioquia.gov.co





Alcaldía
de Remedios
Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

especificaciones técnicas, certificado precios promedio de la región, y planos de acuerdo con la Guía de Orientaciones Transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13.

14. La Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico del Municipio de Remedios, emitió **Concepto Técnico Favorable** del 22 de abril de 2024 frente al proyecto de inversión “DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS” identificado con BPIN 2024056040038, justificando que el proyecto está acorde con los criterios técnico, legal, social, financiero y ambiental.
15. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 04 de 2021, mediante el cual determinó que “la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el Anexo 02”.
16. En este sentido, el 22 de abril de 2024, el Secretario de Planeación y Desarrollo Físico, utilizó el Anexo 02 que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión “DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS” identificado con BPIN 2024056040038”, cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió **Concepto Viable**.
17. Los numerales 6 y 7 de la Guía de Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos, consagra los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión “DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS” identificado con BPIN 2024056040038.



18. En mérito de lo expuesto, la Directora Administrativa del Municipio de Remedios,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Emitir concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión “DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS” identificado con BPIN 2024056040038, por un valor total de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$1.794.470.423); tal y como se relaciona a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	Recursos del SGR
2024056040038	DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS	GOBIERNO TERRITORIAL	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$1.794.470.423	\$1.794.470.423

Reconocimientos de costos de estructuración	No aplica.		
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios – Remedios	SGR - Asignaciones Directas anticipo 5%	2024	\$ 1.794.470.423,00
Valor Aprobado	\$ 1.794.470.423,00		



Alcaldía
de Remedios
Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

Puntaje obtenido – Sistema de Evaluación por Puntajes	No aplica
Enfoque diferencial SGR	NO

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Remedios, el día 23 del mes de abril de 2024.

ALBEIRO ARENAS MÓLINA

Alcalde

Municipio de Remedios

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	DAVID ENRIQUE LEÓN CHICO Secretario de Gobierno – Municipio de Remedios		22-ABRIL-2024
Aprobó	DAVID ENRIQUE LEÓN CHICO Secretario de Gobierno – Municipio de Remedios		22-ABRIL-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.